



Dirección Ejecutiva de Administración

Oficio/Circular INE/DEA/32/2023

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2023.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**CC. Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control, Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Direcciones y Vocalías Ejecutivas Locales Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los artículos 48 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, y 594 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, que establecen que: *“El personal del Instituto, por cada seis meses de servicio consecutivo de manera anual, gozará de diez días hábiles de vacaciones...”*.

De conformidad con lo antes señalado, se comunica que el **segundo periodo vacacional** del año en curso, se otorgará **preferentemente del 18 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024**.

Lo anterior se realizará, considerando las cargas de trabajo propias de cada Unidad Responsable, es decir, sin perjuicio de las actividades propias del Instituto Nacional Electoral o las relativas al desarrollo del Proceso Electoral Federal en curso, en términos de lo establecido por el artículo 97, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Finalmente, en apego a lo referido en el artículo 599 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, es preciso señalar que, el personal del Instituto deberá llevar a cabo la solicitud, registro y autorización correspondiente, a través del Sistema de Control de Vacaciones.

Lo anterior para su conocimiento y difusión al personal a su cargo.

Sin otro asunto en particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda**  
**Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración**

C.c.e.p. Lic. Guadalupe Taddei Zavala.- Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral.- Para conocimiento.  
Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General.- Para conocimiento.  
Lic. María Elena Cornejo Esparza.- Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Para conocimiento

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”*

